10 de noviembre del 2021

CNS-1698/05

Señor

Alberto Dent Zeledón, *Presidente*

***Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero***

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 5, del acta de la sesión 1698-2021, celebrada el 8 de noviembre del 2021,

**considerando que:**

A. En el artículo 7 del acta de la sesión 1694-2021, celebrada el 18 de octubre de 2021, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó el envío en consulta, por 20 días hábiles, de la propuesta de *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras*, Acuerdo SUGEF 24-21.

B. La Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, mediante oficio 0149-2021, del 3 de noviembre de 2021, solicita ampliar, en diez días hábiles adicionales, el plazo concedido al sector para la recepción de los comentarios y las observaciones sobre dicha propuesta.

C. La Superintendencia General de Entidades Financieras estima apropiado acoger la solicitud de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, conducente en ampliar, en 10 días hábiles adicionales, el mencionado plazo.

**dispuso en firme:**

ampliar, en 10 días hábiles adicionales, el plazo otorgado al medio para la recepción de los comentarios y observaciones en torno a la propuesta de *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras,* Acuerdo SUGEF 24-21, remitida en consulta, mediante oficio CNS-1694/07, comunicado el 25 de octubre de 2021, según lo dispuesto en el artículo 7 del acta de la sesión 1694-2021, celebrada el 18 de octubre de 2021,

Atentamente,

Jorge Monge Bonilla

***Secretario del Consejo***

***Comunicado a:*** *Banco Central de Costa Rica, Supervisados SUGEF (c.a. Auditoría Interna, Superintendencia General de Entidades Financieras, Intendencia y Asesores del Consejo).*